Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN N° 6/2016

Ayolas, 16 de mayo de 2016

SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

Ref.: Dictamen referente a la cancelación de llamado a CVE N° 5/2016 ***"SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO CREPREC DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"***

Teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 5/2016 para el "Soporte técnico y mantenimiento de sistema informático creprec de la Institución Municipal", ID Nº 311.218 convocado por la Institución Municipal que se encuentra publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) por la modalidad de contratación directa debiendo ser por la modalidad de contratación directa por excepción de acuerdo a la naturaleza del llamado.

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda ***CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 5/2016 "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO CREPREC DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" con ID Nº 311.218***, a efectos de iniciar un nuevo procedimiento con la modalidad de contratación que corresponda al llamado.

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***".

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la cancelación del referido llamado, por los fundamentos expuestos precedentemente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC
Municipalidad de Ayolas